



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SAN

**Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia
SESAN**

Nutramos

NUESTRO FUTURO

La malnutrición se previene
con una DIETA EQUILIBRADA



***Juntos hemos
avanzado!***



Nutramos

NUESTRO FUTURO

La malnutrición se previene
con una DIETA EQUILIBRADA



***Juntos hemos
avanzado!***





Campaña de comunicación y sensibilización en SAN

Monitoreo y estadísticas de las publicaciones por institución

Enviar documento actualizado cada 15 y 30 o 31 de mes a: comunicacionesesan@sesan.gob.gt

Nombre de la Institución:

Plataforma	Fecha	Descripción	Link	Impresiones	Interacciones	Reproducciones* (*Si aplica)
Facebook	31/10/2019	Video Desnutrición C	https://www.	xx,xxx	xx	xx
Twitter	31/10/2019	Gráfico Agua Segura	https://twitte	x,xxx	xx	xx
Instagram	31/10/2019					

Ejemplo
Ejemplo
Ejemplo

Diario de Centro América

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

LUNES 11 de MARZO de 2019 No. 74 Tercer CCXX

Director General: Pável Andrés García

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 1-2019

Página 1

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo que otorga la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señor ELIÁN CARLOS PEREZ VELAZQUEZ.

Página 3

Acuerdo que otorga la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señora AZENASH DEL PLAZ FONSECA CANAHO.

Página 3

Acuerdo que otorga la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señora PATRICIA MERCEDES CORREA BUDORNO.

Página 3

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuerdo que se implementa los Normas Informativas de Contabilidad del Sector Público - NICSP- al Gobierno o través del método indirecto.

Página 4

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuerdo que otorga la personalidad jurídica y aprobó el estatuto de la FUNDACIÓN MÉDICA GUATEMALTECA, cuyo objetivo es las FUMEDICAS.

Página 4

ORGANISMO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 15-2019

Página 5

PUBLICACIONES VARIAS

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN 98-2019

Página 7

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios
- Trámites Suplementarios
- Edictos
- Sanciones
- Comemorativos

Página 8
Página 9
Página 12
Página 17

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 1-2019

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna y que el Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará a través de sus Instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes, a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social. Para que este derecho sea efectivo, es necesario que se promuevan los medios para que pueda realizarse; y el Estado tiene la potestad y la obligación de organizar la sanidad con el objetivo de proteger la salud de la población.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno ha establecido la salud, la educación, un mayor crecimiento económico y la transparencia como el centro de la agenda pública, reconociendo el importante papel que el desarrollo del capital humano juega en la contribución del crecimiento humano; en ese sentido, el Plan de Gobierno 2018-2020 enfatiza la necesidad de mejoras en salud, educación y la reducción de la desigualdad urbana. A ese respecto, el Gobierno estableció la comisión para Revisar la Estrategia Clínica 2018-2020. El Gobierno recientemente actualizó el Modelo de cuidados primario de salud, adoptando un enfoque multidimensional (individual-familia-comunidad) e integrando aspectos complementarios de las tradiciones indígenas en temas de creencias y prácticas sobre la salud. El Gobierno también está comprometido a mejorar la transparencia y responsabilidad al institucionalizar el manejo por resultados en la administración pública y al promover las autoridades sociales y otros mecanismos para fortalecer la participación ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Guatemala solicitó apoyo al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -IBRF- para apoyar la implementación de la Estrategia Nacional para la Atención de la Desnutrición Crónica 2016-2020, que busca alinear los principales factores de riesgo para la desnutrición crónica al incrementar el acceso de su población meta a mejores cuidados primario de salud y servicios de agua y saneamiento, así como información y recursos adicionales para promover y apoyar comportamientos saludables. En respuesta a dicha solicitud, el 26 de marzo de 2017, el Director Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -IBRF-, aprobó otorgar a la República de Guatemala, un financiamiento con carácter reembolsable por un monto de hasta cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,000,000.00), para la ejecución del Proyecto Crecer Gano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala; y que habiéndose obtenido las opiniones favorables del Organismo Ejecutivo y de la Junta Monetaria, a que se refiere el artículo 171 bis de la Constitución Política de la República de Guatemala, es procedente emitir la disposición legal que lo aprueba.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 bis de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Aprobación. Se aprueban las negociaciones del Convenio de Préstamo Número 8730-DT, denominado "Crecer Gano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala", a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -IBRF-.

Artículo 2. Autorización. Se autoriza al Organismo Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, suscriba el Convenio de Préstamo Número 8730-DT, para la ejecución del Proyecto "Crecer Gano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala", bajo los términos y condiciones financieras que en el mismo se establezcan.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

***¡Juntos
avanzamos!***